	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	Código: PR-054
		Fecha 28/12/2018

## 1. OBJETIVO

Establecer las actividades requeridas para la administración del riesgo, a partir del desarrollo de una metodología para la identificación, análisis y evaluación de riesgos, con el fin de definir e implementar planes de tratamiento para mitigar los riesgos que puedan impactar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de procesos del Instituto para la Economía Social – IPES.

## 2. ALCANCE


Este procedimiento va desde el análisis del contexto estratégico, pasando por la identificación, análisis y evaluación del riesgo hasta la formulación y seguimiento de los planes de tratamiento asociados. Aplica a todos los procesos de la entidad.

## 3. RESPONSABLES

- La Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno son responsables de aprobar y establecer la Política de Administración del Riesgo en la entidad y hacer seguimiento a la gestión realizada sobre los riesgos identificados para la entidad.
- El Equipo del Sistema Integrado de Gestión – SIG es responsable de conocer, apropiar y divulgar la Política de Administración del Riesgo en la entidad. Así mismo, de aplicar la metodología para la identificación y administración de los riesgos y apoyar a los líderes de los procesos en el monitoreo y seguimiento a los riesgos, en la divulgación de la información relacionada con la gestión del riesgo y en la actualización del mapa de riesgos cuando se requiera.
- La Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico debe revisar por lo menos una vez al año la Política de Administración del Riesgo, los procedimientos establecidos para la gestión del riesgo, así como determinar la adecuación de las herramientas para la gestión del riesgo, con el objeto de mejorar continuamente los mismos y en consecuencia el desempeño institucional. Los resultados de esta revisión deben divulgarse al interior de la entidad.
- La Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico es la responsable de realizar acompañamiento a los responsables de procesos en la implementación de la metodología para la administración de riesgos.
- La Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico junto con la Oficina Asesora de Comunicación son las responsables de la divulgación de la Política de Administración del Riesgo y de los Mapas de Riesgos de la entidad.

Elaboró: Yira Elena Buevas – CPS 083 de 2018 SDAE	Revisó: Nohora Milen Cortés – CPS 265 de 2018 CPS 265 de 2018	Aprobó: Clarisa Díaz García - Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico
---	---	---


FO-01  
V-01

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Código: PR-054
		Fecha 28/12/2018

- La Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico es la responsable de consolidar los resultados del monitoreo realizado a los riesgos y a las acciones emprendidas para mitigar los riesgos y elaborar los informes correspondientes.
- Los responsables de procesos junto con su equipo de trabajo identificarán, analizarán y evaluarán posibles eventos que representen riesgo, establecerán y ejecutarán las acciones de mitigación. Así mismo, identificarán y controlarán los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones, en el cumplimiento de objetivos y en la prestación del servicio.
- Los responsables de los procesos y la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico realizarán monitoreo trimestral al plan de tratamiento de riesgos, con el fin de asegurar que las acciones se están llevando a cabo y evaluar la eficiencia de su implementación y la efectividad de los controles establecidos.
- Los responsables de procesos y su equipo de trabajo revisarán periódicamente y al finalizar cada vigencia los mapas de riesgos y solicitarán los ajustes que se requieran a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.
- Los funcionarios de la entidad son responsables de apropiar la Política de Administración del Riesgo y participar en las capacitaciones o sensibilizaciones programadas relativas a la administración del riesgo.
- Los funcionarios y contratistas de la entidad son responsables de participar en la identificación, análisis y valoración del riesgo y en la actualización del mapa de riesgos cuando se requiera.
- Los funcionarios de la entidad son responsables de suministrar la información requerida para realizar el monitoreo y seguimiento de los riesgos.
- La Asesoría de Control Interno es responsable de evaluar el diseño y efectividad de la administración del riesgo en la entidad, así como también suministrar recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización y emitir los informes correspondientes a la Alta Dirección.
- La Asesoría de Control Interno es responsable de realimentar a las dependencias en el mantenimiento de controles efectivos, promoviendo la mejora continua y a su vez, emitir juicios de valor sobre la adecuación y eficacia de los procesos de gestión de riesgos.
- La Asesoría de Control Interno es responsable de identificar e informar al Comité de Coordinación de Control Interno y a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, sobre posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.

#### **4. CONDICIONES GENERALES**

- La administración del riesgo en la entidad tendrá como referente los lineamientos establecidos por la alta dirección en la Política de Administración del Riesgo y los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su última versión.
- La consolidación del mapa de riesgos de Gestión, Corrupción y de Seguridad Digital debe ser un trabajo participativo de las subdirecciones y oficinas asesoras de la


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	PROCEDIMIENTO	
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Código: PR-054
		Fecha 28/12/2018

Entidad que integran los procesos, teniendo en cuenta en especial las necesidades de las partes interesadas, de modo tal que las acciones emprendidas para mitigar los riesgos identificados, contribuyan a mejorar el desempeño de la entidad y la prestación de los servicios.


- La Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico es el líder metodológico en la administración de riesgos, sin embargo, los subdirectores o jefes de oficina asesora son los responsables de la administración de los mismos en su área.
- La revisión y actualización de los Mapas de Riesgos se realizará cuando los cambios institucionales y/o normativos lo exijan o cuando los responsables y/o referentes de procesos lo requieran o al menos una vez en el año.

## 5. DEFINICIONES

- **Activo:** en el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Amenazas:** situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
- **Análisis de riesgo:** Busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (riesgo inherente).
- **Apetito al riesgo:** magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.
- **Causa:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- **Consecuencia:** Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **Confidencialidad:** propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Control:** medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).
- **Control detectivos:** Controles que están diseñados para identificar un evento o resultado no previsto después de que se haya producido. Buscan detectar la situación no deseada para que se corrija y se tomen las acciones correspondientes.
- **Controles preventivos:** Controles que están diseñados para evitar un evento no deseado en el momento en que se produce. Este tipo de controles intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.
- **Disponibilidad:** propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Evaluación del riesgo:** Busca confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final (Riesgo Residual).

	PROCEDIMIENTO	
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Código: PR-054
		Fecha 28/12/2018

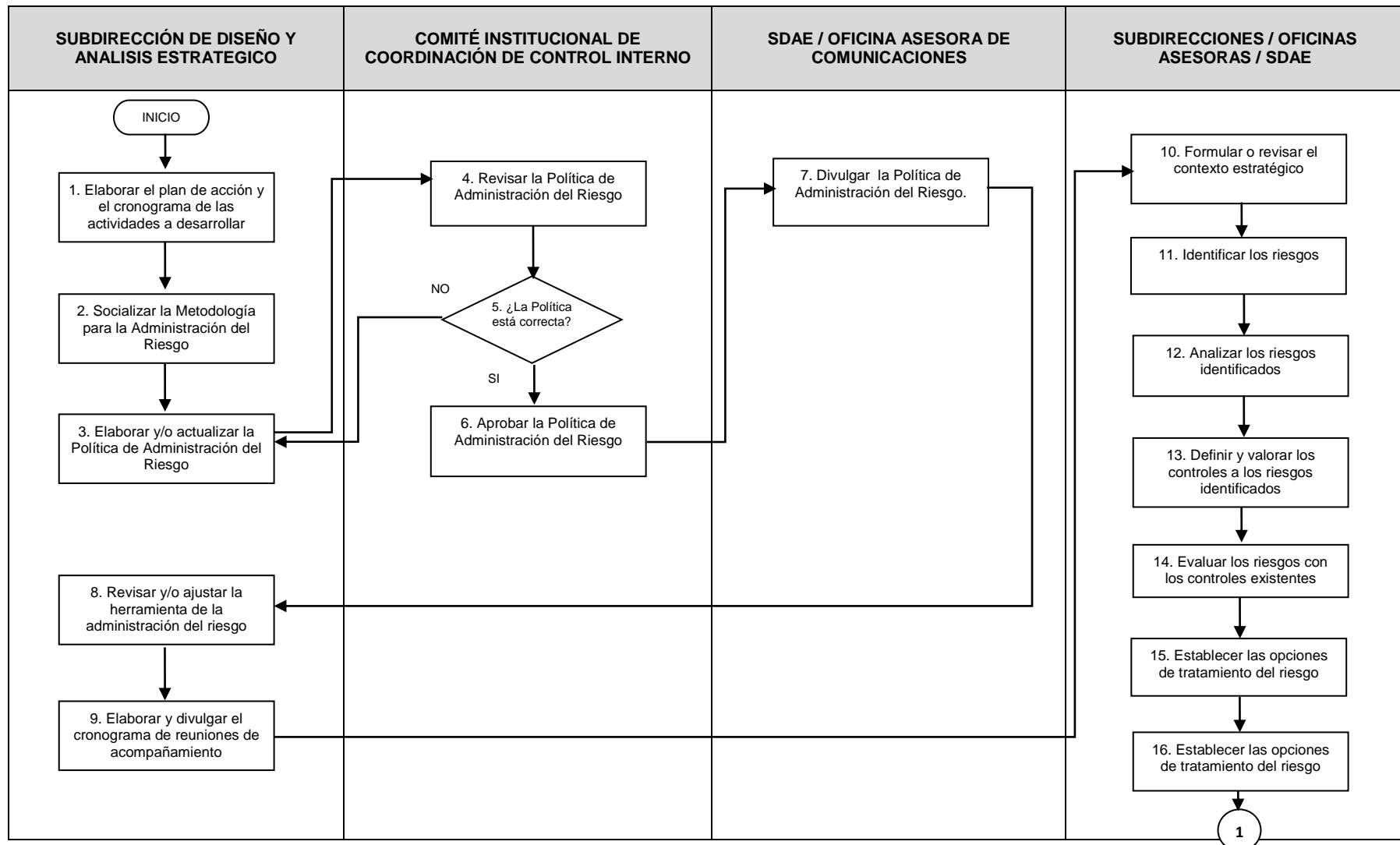
- **Gestión del riesgo:** proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- **Identificación de riesgos:** se deben establecer las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y sus consecuencias. Para el análisis se pueden involucrar datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas y las necesidades de las partes involucradas (NTC ISO31000, Numeral 2.15).
- **Impacto:** Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Integridad:** propiedad de exactitud y completitud.
- **Mapa de riesgos:** Documento con la información resultante de la gestión del riesgo de corrupción.
- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
- **Política de administración de riesgos:** Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo (NTC ISO31000 Numeral 2.4).
- **Probabilidad:** se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.
- **Riesgo de gestión:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
- **Riesgo inherente:** Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
- **Riesgo residual:** Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento de riesgo.
- **Riesgo estratégico:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad.
- **Riesgos gerenciales:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección.
- **Riesgos operativos:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.
- **Riesgos financieros:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.
- **Riesgos tecnológicos:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.
- **Riesgos de cumplimiento:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.

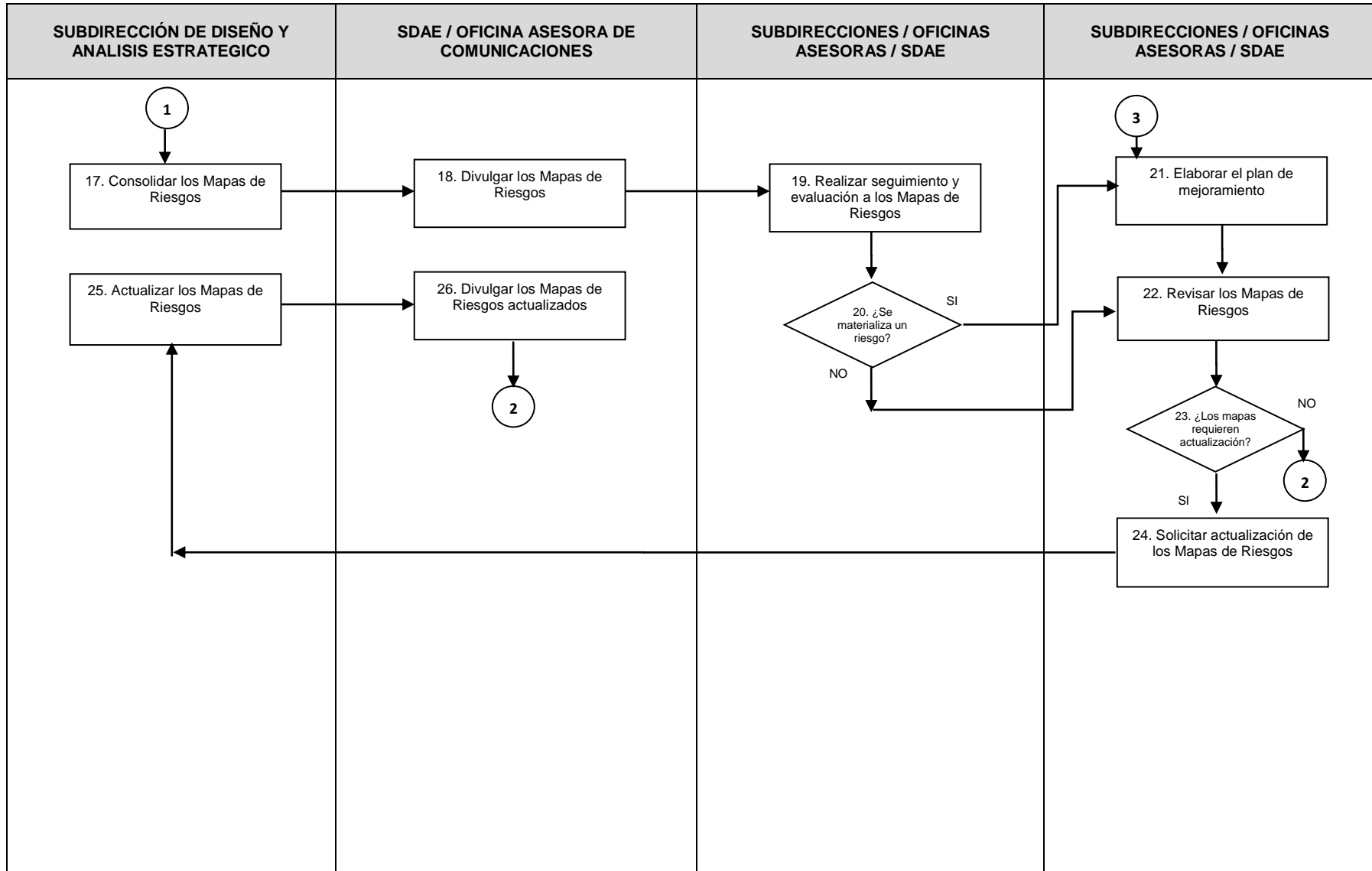
	PROCEDIMIENTO	
	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Código: PR-054
		Fecha 28/12/2018

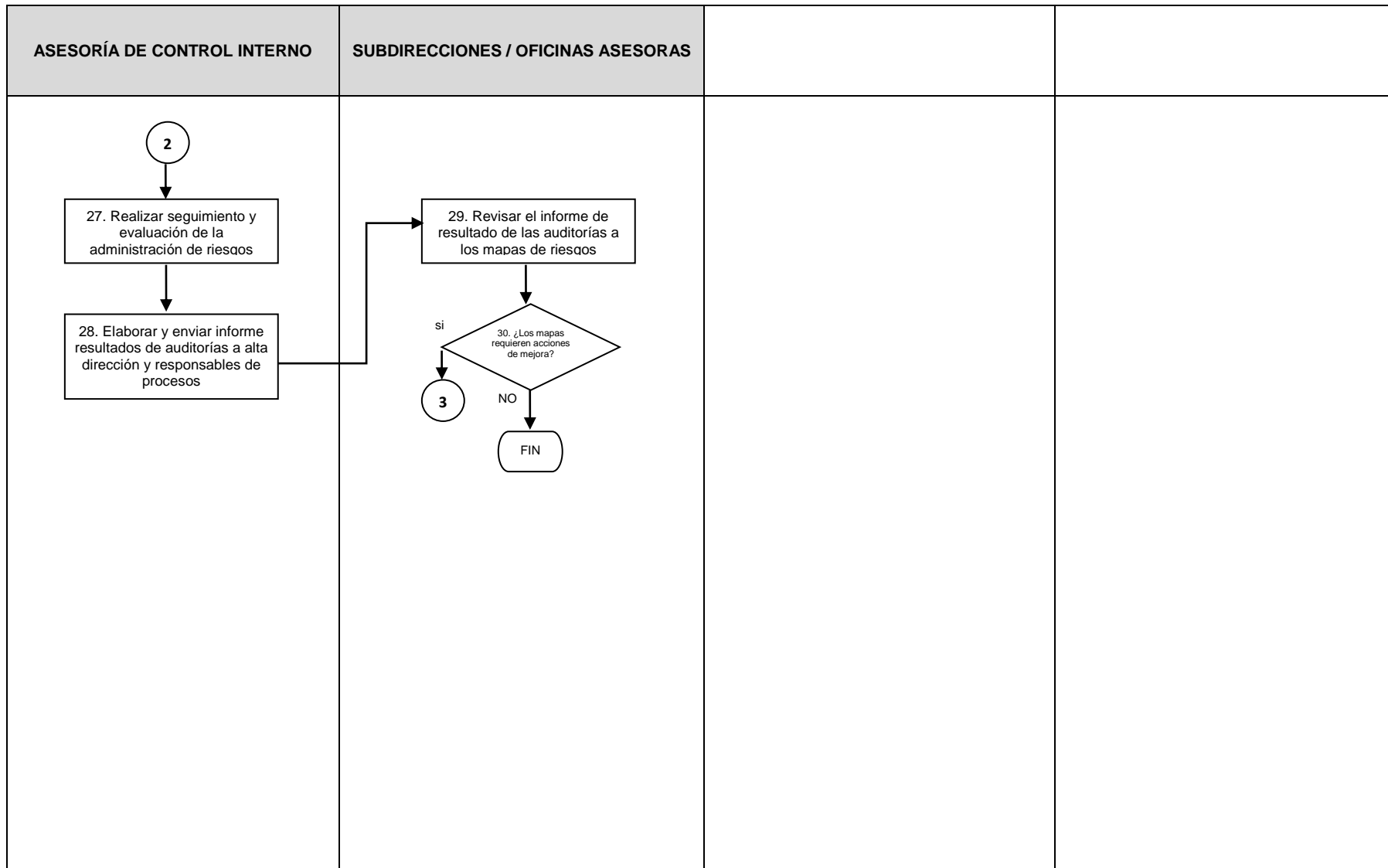
- **Riesgo de imagen o reputacional:** posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas.
- **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgo de seguridad digital:** Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos del ambiente físico, digital y las personas.
- **Tolerancia al riesgo:** son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.
- **Tratamiento del Riesgo:** Es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo aquellos relacionados con la corrupción.
- **Valoración de riesgos:** Establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (Riesgo Inherente).
- **Vulnerabilidad:** es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.



## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO











ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

PROCEDIMIENTO



ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: PR-054

Versión 04

Fecha 28/12/2018

6.1 TABLA EXPLICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Hora o fracción de hora)
1	Elaborar el plan de acción y el cronograma de las actividades a desarrollar	Elaborar el plan de acción y el cronograma de las actividades a desarrollar para la implementación, monitoreo y comunicación requerida para la aplicación del Sistema de Administración de Riesgos.	Profesional SDAE		FO-267 Plan de acción Cronograma de Actividades	24
2	Socializar la Metodología para la Administración del Riesgo	Socializar la Metodología para la Administración del Riesgo cada vez que surjan cambios normativos y/o actualización de metodología a los funcionarios y contratistas de la entidad.	Profesional SDAE		Listado de asistencia Presentación	Según número de capacitaciones programadas en el año
3	Elaborar y/o actualizar la Política de Administración del Riesgo	Elaborar y/o actualizar la Política de Administración del Riesgo al inicio del año o cuando se requiera, de acuerdo con los posibles cambios generados por modificación de plataforma estratégica, nuevas metodologías, o cambios normativos. La Política de Administración de Riesgos establece los lineamientos para la identificación y tratamiento de los riesgos con el fin de tomar las decisiones más apropiadas para mitigar el efecto de estos riesgos sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Profesional SDAE		DE-002 Política de Administración del Riesgo	48
4	Revisar la Política de Administración del Riesgo	Revisar la Política de Administración del Riesgo en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el cual determina la necesidad o no de realizar ajustes.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno		N/A	5
5	¿La Política de Administración del Riesgo está correcta?	<b>SI:</b> Continúe a la Actividad 4. <b>NO:</b> Continúe a la Actividad 1.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno		N/A	
6	Aprobar la Política de Administración del Riesgo	Aprobar la la Política de Administración del Riesgo del IPES.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno		Acta de aprobación DE-002 Política de Administración del Riesgo aprobada	1
7	Divulgar la Política de Administración del Riesgo.	Divulgar la Política de Administración del Riesgo a través de los medios de comunicación de la entidad de manera conjunta con la Oficina Asesora de Comunicaciones.	Profesional SDAE Profesional OAC		FO-039 Orden De Servicio y/o Apoyo FO-021 Solicitud de Elaboración, Modificación y/o Anulación de Documentos Correos electrónicos	Según cronograma de OAC



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

PROCEDIMIENTO

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: PR-054

Versión 04

Fecha 28/12/2018

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Hora o fracción de hora)
8	Revisar y/o ajustar la herramienta de la administración del riesgo	Revisar y ajustar la herramienta de administración del riesgo cuando surjan cambios y/o actualización de la metodología para la administración de riesgos.	Profesional SDAE Profesional SDAE- Sistemas		Herramienta de administración del riesgo actualizada	Según cronograma
9	Elaborar y divulgar el cronograma de reuniones de acompañamiento	Elaborar y divulgar el cronograma de reuniones de acompañamiento para la identificación y valoración de riesgos de acuerdo con la metodología establecida en la política de administración del riesgo.	Profesional SDAE		Correo electrónico con cronograma de reuniones	Según número de capacitaciones programadas en el año
10	Formular o revisar el contexto estratégico	Formular o revisar el contexto estratégico definiendo los parámetros internos y externos a la entidad que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos de la entidad.  Se debe establecer el contexto tanto interno como externo de la entidad, además del contexto del proceso y sus activos de seguridad digital. Ver Política de Administración del Riesgo del IPES.	Responsables y/o referentes de procesos; Profesional SDAE; Profesional SDAE – Sistemas		Contexto estratégico documentado	Según cronograma
11	Identificar los riesgos	Identificar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos estratégicos y de procesos de acuerdo con la metodología definida. La identificación del riesgo comprende: La descripción o definición del riesgo, la identificación de las causas por las cuales el riesgo se podría llegar a materializar con base en el contexto interno, externo, del proceso y sus activos de seguridad digital que pueden afectar el logro de los objetivos, además de los efectos o consecuencias que podría conllevar la materialización del riesgo.  Para la identificación de riesgos de seguridad digital se deben asociar el grupo de activos o activos específicos del proceso y, conjuntamente, analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización.	Responsables y/o referentes de procesos; Profesional SDAE; Profesional SDAE – Sistemas		FO-016 Mapa de Riesgos diligenciado	Según cronograma
12	Analizar los riesgos identificados	Analizar los riesgos identificados estableciendo y calificando la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias (efectos), con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (Riesgo Inherente).  Para el análisis de la probabilidad y el impacto de los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital se tienen en cuenta los criterios establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP de 2018.	Responsables y/o referentes de procesos; Profesional SDAE; Profesional SDAE – Sistemas		FO-016 Mapa de Riesgos diligenciado	Según cronograma



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social


PROCEDIMIENTO

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: PR-054

Versión 04

Fecha 28/12/2018

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Hora o fracción de hora)
13	Definir y valorar los controles a los riesgos identificados	Definir y valorar la existencia de controles que sean efectivos y documentados, que estén bien diseñados y se ejecuten de manera consistente para mitigar los riesgos para disminuir la probabilidad y/o el impacto de la materialización de los riesgos.  Para el análisis y evaluación de controles para la mitigación de los riesgos ver Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP 2018.	Responsables y/o referentes de procesos; Profesional SDAE; Profesional SDAE – Sistemas		FO-016 Mapa de Riesgos diligenciado	Según cronograma
14	Evaluar los riesgos con los controles existentes	Una vez realizado el análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos, se evalúan los riesgos con los controles existentes con el fin de determinar la zona de riesgo final (Riesgo Residual).	Responsables y/o referentes de procesos; Profesional SDAE; Profesional SDAE – Sistemas		FO-016 Mapa de Riesgos diligenciado	Según cronograma
15	Establecer las opciones de tratamiento del riesgo	Establecer las opciones de tratamiento del riesgo teniendo en cuenta la zona de riesgo residual y la importancia del riesgo, lo cual incluye el efecto que puede tener sobre la entidad, la probabilidad e impacto de este y la relación costo-beneficio de las medidas de tratamiento.  Las opciones para el tratamiento o respuesta dada a los riesgos son: - Aceptar el riesgo: No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. (Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado). - Evitar el riesgo: Cuando los escenarios de riesgos identificados se consideran demasiado extremos se cancela una actividad o un conjunto de actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con las actividades que lo causan. - Compartir el riesgo: Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de este. Los riesgos de corrupción se pueden compartir pero no se puede transferir su responsabilidad. - Reducir el riesgo: Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.	Responsables y/o referentes de procesos; Profesional SDAE; Profesional SDAE – Sistemas		FO-016 Mapa de Riesgos diligenciado	Según cronograma



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

PROCEDIMIENTO

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: PR-054

Versión 04

Fecha 28/12/2018

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Hora o fracción de hora)
16	Formular los Planes de Tratamiento	<p>Formular los planes de tratamiento teniendo en cuenta la opción de tratamiento seleccionado para definir las acciones tendientes a mejorar el control, identificar un nuevo control, eliminar una causa, cambiar y/o reducir la probabilidad y/o impacto de los riesgos. Además se deben definir los indicadores, los responsables y tiempos de ejecución acorde a las acciones descritas.</p> <p>Para el manejo de los riesgos se deben analizar las posibles acciones a emprender, las cuales deben ser factibles, efectivas y que conlleven a la mitigación de los diferentes riesgos.</p> <p>Se debe identificar el plan de contingencia con el fin de dar continuidad a los objetivos de la entidad si el riesgo llegase a materializarse.</p>	Responsables y/o referentes de procesos; Profesional SDAE; Profesional SDAE – Sistemas		FO-016 Mapa de Riesgos diligenciado	Según cronograma
17	Consolidar los Mapas de Riesgos	Consolidar la información suministrada por los responsables y/o referentes de los procesos y generar los Mapas de Riesgos de Gestión, de Corrupción y Seguridad Digital de la entidad.	Profesional SDAE; Profesional SDAE – Sistemas		FO-016 Mapa de Riesgos diligenciado	Con cada modificación de un mapa de riesgos de un proceso
18	Divulgar los Mapas de Riesgos	Divulgar los Mapas de Riesgos de la entidad en conjunto con la Oficina Asesora de Comunicaciones en la página web de la entidad y en la intranet y con el profesional de SDAE encargado de la publicación en la carpeta compartidos.	Profesional SDAE Profesional Especializado SDAE Profesional OAC		FO-039 Orden de Servicio y/o Apoyo FO-021 Solicitud de Elaboración, Modificación y/o Anulación de Documentos Correos electrónicos Publicación en medios institucionales y carpeta compartidos	Según cronograma de OAC
19	Realizar monitoreo al cumplimiento de los planes y materialización de riesgos	Realizar el monitoreo a los planes de tratamiento y a la efectividad de los controles establecidos en los Mapas de Riesgos de Procesos, de Corrupción y Seguridad Digital trimestralmente, con el fin de verificar que las acciones de mitigación se están llevando a cabo y evaluar la eficiencia en su implementación adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicación de las acciones preventivas. Ver Política de Administración del Riesgo.	Responsables y/o referentes de procesos; Profesional SDAE		Correo electrónico con cronograma de reuniones Actas de reuniones Monitoreo Mapa de Riesgos de Procesos y de Corrupción	Según cronograma de monitoreo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social




PROCEDIMIENTO

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: PR-054

Versión 04

Fecha 28/12/2018

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Hora o fracción de hora)
		La finalidad de este monitoreo es aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.				
20	¿Se materializa un riesgo?	<b>SI:</b> Continúe a la Actividad 21. <b>NO:</b> Continúe a la Actividad 22.	Responsables y/o referentes de procesos; Profesional SDAE		N/A	
21	Elaborar el plan de mejoramiento	Elaborar el plan de mejoramiento implementando acciones correctivas para evitar que el riesgo vuelva a suceder. Así mismo, realizar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora.	Responsables y/o referentes de procesos		Planes de mejoramiento	Según lo establecidos por cada área
22	Revisar los Mapas de Riesgos	Revisar los Mapa de Riesgos y determinar si se identifica o modifica un riesgo.	Responsables y referentes de procesos		Mapas de Riesgos ajustados	Según lo establecidos por cada área
23	¿Los Mapas de Riesgos requieren actualización?	<b>SI:</b> Continúe a la Actividad 24. <b>NO:</b> Continúe a la Actividad 27.	Responsables y referentes de procesos		N/A	
24	Solicitar actualización de los Mapas de Riesgos	Solicitar actualización de los Mapas de Riesgos mediante el FO-021 Solicitud de Elaboración, Modificación y/o Anulación de Documentos, con el mapa de riesgos actualizado a la SDAE mediante correo electrónico y en físico firmado por los Subdirectores y/o Jefes de Oficina.	Responsables y referentes de procesos		FO-021 Solicitud de Elaboración, Modificación y/o Anulación de Documentos Mapas de Riesgos ajustados	Según lo establecidos por cada área
25	Actualizar los Mapas de Riesgos	Actualizar los mapas de riesgos de acuerdo con las solicitudes de los líderes y referentes de los procesos.	Profesional SDAE		Mapas de Riesgos ajustados	Según requerimiento de las áreas
26	Divulgar los Mapas de Riesgos actualizados	Coordinar la divulgación de los Mapas de Riesgos actualizados con la Oficina Asesora de Comunicaciones en la página web de la entidad y en la intranet y con el profesional encargado de la SDAE en la carpeta compartidos.	Profesional SDAE Profesional Especializado SDAE Profesional OAC		FO-021 FO-039 Publicación en medios institucionales y carpeta compartidos	Según cronograma de OAC
27	Realizar seguimiento y evaluación de la administración de riesgos	Realizar el seguimiento y evaluación de la administración de los riesgos de acuerdo con el plan de auditoría establecido, con el fin de realizar el análisis del diseño y efectividad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos.  Su finalidad principal es la de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del	Asesoría de Control Interno		Informe de Auditoría de Control Interno	Según cronograma de Plan de Auditoría de la ACI



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social


PROCEDIMIENTO


ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: PR-054

Versión 04

Fecha 28/12/2018

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Hora o fracción de hora)
		riesgo.				
28	Elaborar y enviar informe resultados de auditorías a alta dirección y responsables de procesos	Elaborar y enviar el informe de resultado de las auditorías con propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas de los mapas de riesgos a la alta dirección y los líderes de procesos.	Asesoría de Control Interno		Informe de Auditoría de Control Interno	Según cronograma de Plan de Auditoría de la ACI
29	Revisar el informe de resultado de las auditorías a los mapas de riesgos	Revisar el informe de resultado de las auditorías a los mapas de riesgos. Si producto del análisis y seguimiento a los riesgos y a los resultados de evaluación del proceso se detectan o identifican oportunidades de mejoramiento, los responsables de procesos determinan y aplican las acciones pertinentes de acuerdo con lo establecido	Responsables y/o referentes de procesos		N/A	Según lo establecidos por cada área
30	¿Los Mapas de Riesgos requieren acciones de mejora?	<b>SI:</b> Continúe a la Actividad 22. <b>NO:</b> Finaliza	Responsables y/o referentes de procesos		N/A	


	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	Código: PR-054
		Versión 04
		Fecha 28/12/2018

## 7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- DE-002 Política de Administración del Riesgo.
- FO-016 Mapa de Riesgos.
- Mapa de Riesgos de Gestión.
- Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Mapa de Riesgos de Seguridad Digital.
- FO-021 Solicitud de Elaboración, Modificación y/o Anulación de Documentos.
- FO-039 Orden de Servicio y/o Apoyo.
- FO-051 Acta de Reunión.
- FO- 078 Listado de Asistencia.

## 8. MARCO NORMATIVO

NORMA (NÚMERO Y FECHA)	DESCRIPCIÓN
Ley 87 de 1993	“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, artículo 2 literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Artículo 2 literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.”
Ley 489 de 1998	“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
Ley 872 de 2003	“Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.”
Ley 1474 de 2011	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
Ley 1712 de 2014	“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Artículo 9 Literal g). Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.”
Decreto 2145 1999	“Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de las Entidades de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y de dictan otras disposiciones.”
Decreto 1537 de 2001	“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado que en el párrafo del Artículo 4º señala los objetivos del sistema de control interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones...y en su Artículo 3º establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) que se enmarca en cinco tópicos (...) valoración de riesgos. Así mismo establece en su Artículo 4º la Administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...).”
Decreto 1599 de 2005	“Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	Código: PR-054
		Versión 04
		Fecha 28/12/2018

<b>NORMA (NÚMERO Y FECHA)</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	Control Interno en las entidades y agentes obligados, conforme al artículo 5º de la Ley 87 de 1993.”
Decreto 4485 de 2009	“Por medio la de la cual se adopta la actualización de la norma técnica de Calidad en la Gestión Pública.”
Decreto 943 de 2014	“Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).”
Decreto 1083 de 2015	ARTÍCULO 2.2.21.5.4 Administración de riesgos. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspecto tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos.
Decreto 124 de 2016	“Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 201, “Relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.”
Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27005:2009	Gestión del riesgo en la seguridad de la información.
Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000:2011:	Gestión del Riesgo. Principio y Directrices.
Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 de octubre de 2018	Lineamientos metodológicos para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas de los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital.

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>ÍTEM MODIFICADO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>
4	28/12/2018	Todo el documento	Se modifica todo el documento por actualización de metodología con la Guía para la Administración del Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 octubre de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública 2014.
3	31/05/2017	2 Alcance 4 Definiciones	Se modifica el numeral 2 Alcance y el numeral 4 definiciones específicamente para incluir las clases de riesgo que menciona la guía DAFP de gestión del Riesgo 2011.
2	21/02/2017	Todo el documento	Se modifica todo el documento por cambio de metodología.
1	24/12/2014	Todo el documento	Creación del documento.